



DECRETO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS U OMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE VEINTISIETE (27) PLAZAS DE BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR PATRÓN DE OPERACIONES DE RESCATE MARÍTIMO VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad por el turno de promoción interna mediante el sistema de oposición de veintisiete (27) plazas de BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR PATRÓN DE OPERACIONES DE RESCATE MARÍTIMO, vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Consorcio e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024 y verificada la concurrencia de los requisitos de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en la base tercera que rige dicha convocatoria (publicada en el BOP número 103, viernes 23 de agosto de 2024, con corrección en el número 107, lunes 2 de septiembre de 2024)

En cumplimiento de lo previsto en la base quinta de la citada convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local, así como el artículo 18, apartados h) de los Estatutos de este Consorcio.

Conforme a la delegación que me ha sido conferida por la Presidencia del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto nº 2023-4381 de fecha 6 de julio de 2023, en virtud de lo previsto en el art. 13 de los Estatutos del Consorcio y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria referida, con indicación, en su caso, de las causas que motivan la exclusión, conforme consta en el Anexo único del presente decreto.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en dicha lista de admitidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, bajo la advertencia de que si dentro del plazo señalado no subsanan la exclusión o alegan la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidos y de conformidad con lo establecido

Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tel. 928 804 004 – email: administracion@emergenciaslanzarote.com

WEB: www.emergenciaslanzarote.com





en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán definitivamente excluidos, previa la correspondiente resolución.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.

CUARTO. Contra el presente Decreto no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de que puedan efectuarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento y notificación a cualquier persona que resulte interesada o afectada, dando así cumplimiento al trámite exigido por el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo ordena y firma electrónicamente el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote como órgano competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser verificado el contenido del presente documento en la sede electrónica de esta entidad, utilizando el código de validación especificado en el margen derecho del mismo.

Documento firmado electrónicamente

ANEXO ÚNICO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS U OMITIDOS: CONVOCATORIA PARA PROVEER (27) PLAZAS DE BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR PATRÓN DE OPERACIONES DE RESCATE MARÍTIMO.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMITIDO/EXCLUIDO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	ABERASTURI MARTÍN DANIEL	7869****W	ADMITIDO	
2	BETANCORT CORUJO ROBERTO IVÁN	7858****L	ADMITIDO	
3	CABRERA DELGADO TEODOSIO	4291****J	EXCLUIDO	1
4	CABRERA GONZALEZ CLAUDIO	4552****M	ADMITIDO	
5	CABRERA VILLALBA NÉSTOR	7855****D	ADMITIDO	
6	CALLERO BRITO RUBÉN	7854****Z	ADMITIDO	
7	CORDERO RODRIGUEZ CARLOS	7854****G	ADMITIDO	
8	GARCIA MACHIN MIGUEL ANGEL	7855****F	ADMITIDO	
9	GONZÁLEZ DE CHAVES ASSEF EDUARDO YANN	7871****B	ADMITIDO	
10	GUERRA RODRÍGUEZ RUBÉN TOMÁS	7854****G	ADMITIDO	
11	LLAMAS GONZALEZ ISAAC	2864****F	ADMITIDO	

Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tel. 928 804 004 – email: administracion@emergenciaslanzarote.com

WEB: www.emergenciaslanzarote.com





12	MARTÍN AGUIAR JOSÉ LUIS	4291****G	ADMITIDO	
13	MARTÍN FERNANDEZ YONE ECHEDEY	7854****J	ADMITIDO	
14	MATEO CABRERA JESÚS SAMUEL	7854****V	ADMITIDO	
15	MEDINA RAMOS TIRSO	7854****G	ADMITIDO	
16	MELIÁN BRITO JOSÉ ALEJANDRO	7854****E	ADMITIDO	
17	MOLINA BETANCORT FERNANDO	4291****K	ADMITIDO	
18	MONTESDEOCA JIMÉNEZ SANTIAGO	4376****Q	ADMITIDO	
19	MORALES BRITO DARÍO	7854****T	ADMITIDO	
20	MORILLO CASTRO ALFONSO	7575****X	ADMITIDO	
21	PERDOMO BARRETO ESTEBAN	4555****J	ADMITIDO	
22	PERDOMO COLL FRANCISCO	7854****W	ADMITIDO	
23	RAMOS ROSALES JUAN	7855****H	ADMITIDO	
24	REGUILÓN ÁLVAREZ DENNIS	7854****Z	ADMITIDO	
25	RODRÍGUEZ MARQUEZ AARON	7854****N	ADMITIDO	
26	RODRÍGUEZ MARTÍN CHEDEY	7854****A	ADMITIDO	
27	RODRÍGUEZ QUINTERO ACAYMO	7855****X	ADMITIDO	
28	SUÁREZ GONZALEZ ALBERTO	7870****J	EXCLUIDO	2
LEYENDA MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:				
1. <i>No aporta o incorrecto Licencia de navegación o superior</i>				
2. <i>No reúne el requisito e) de la Base Tercera de la Convocatoria</i>				

